

RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS

OBJETO: ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DE MANIZALES INTEGRADO AL PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO DESARROLLADO POR LA CIUDAD Y PREFACTIBILIDAD DE DOS (2) LÍNEAS DE CABLE.

A continuación la Entidad se permite dar respuesta a las solicitudes presentadas por los siguientes interesados en el presente proceso de contratación, así:

A: LAVOLA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> Solicitamos aclaración en cuanto proyectos en ejecución ya que en la (nota núm. 1. Pág. 1) dice que no se aceptaran certificados de proyectos en ejecución. Pero más adelante, en la pág. 2 para los planes Maestros se dice que sí se aceptarán. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos sea ampliado el plazo de ENTREGA DE DOCUMENTOS DE EXPRESIONES DE INTERÉS, con el fin de tener el tiempo suficiente para analizar las posibilidades de participar. 	<ol style="list-style-type: none"> El punto 2 literal a (contenido en el numeral II – Experiencia) hace referencia a <i>“mínimo dos (2) contratos o proyectos cuyo objeto sea la elaboración de Planes Maestros de Movilidad en ciudades de al menos 100.000 habitantes”</i>. Por tanto el vocablo “elaboración” no debe entenderse en el sentido que se aceptan contratos o proyectos actualmente en desarrollo o realización. Como se informa en la página 1 de la EOI, solo se aceptarán proyectos ejecutados y/o terminados. Debido a las múltiples solicitudes recibidas en el sentido de ampliar el plazo de entrega de documentos, mediante Adenda se prorrogará la fecha de entrega de las manifestaciones de Interés y los documentos soportes.

B: FUNDACIÓN CIUDAD HUMANA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> Queremos consultar por parte de la Fundación Ciudad Humana, la posibilidad de que el plazo designado por ustedes para el envío de las manifestaciones de interés (de los proyectos de planes maestros de movilidad con las ciudades de Manizales, Pereira e Ibagué), sea extendido, ya que en esta semana nos encontramos realizando la solicitud de diversas certificaciones con entidades que nos han contratado. Esperamos este plazo pueda ser extendiendo para tener más tiempo de presentar la manifestación de interés con todos los documentos requeridos. 	<ol style="list-style-type: none"> Debido a las múltiples solicitudes recibidas en el sentido de ampliar el plazo de entrega de documentos, mediante Adenda se prorrogará la fecha de entrega de las manifestaciones de Interés y los documentos soportes. No es posible acreditar la experiencia por medio del RUP. En el numeral 2.1 del la EOI se informa las reglas que para acreditar la experiencia en el presente proceso que deben observar los interesados.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
2. Adicionalmente queremos consultar si la experiencia de la firma se puede acreditar por medio del RUP	

D: INCOPLANSA

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1. De manera respetuosa solicito a ustedes los anexos a diligenciar correspondientes a las manifestaciones de interés.	1. Se aclara a los proponentes que los anexos se encuentran al final de la solicitud de expresión de interés denominados: FORMATO A y TABLA CONSOLIDADA DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA

E: ATEK

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>1. Uno de los socios de ATEK realizó el PMM de Soacha para la U. Distrital, su certificación estaría haciendo parte de la acreditación de la experiencia de parte nuestra. Quisiéramos saber que dicha certificación como contratista, (de dicho estudio) puede ser válida en el proceso.</p> <p>2. En una segunda alternativa otro de nuestros socios constructor y consultor, de extensa trayectoria en proyectos de transporte en Europa y LATAM, acredita un proyecto de BRT de la ciudad de Valencia en el que se hicieron estudios de tránsito y transporte. Quisiéramos saber si esta experiencia es válida como Plan Maestro de Movilidad, en vista que los contenidos de sus estudios consideran todo lo que un Plan Maestro puede incluir, tratándose de un proyecto de transporte masivo de carril exclusivo y demás.</p>	<p>1. Como se informa en el numeral 2.1.2 literal b) cuando la persona jurídica no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia específica de los socios de dicha persona jurídica se podrá acreditar o acumular a la de ésta, caso en el cual se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual. En caso contrario, es decir si la empresa cuenta con más de tres (3) años de constituida no se aceptará la experiencia de los socios para acreditar la experiencia específica solicitada en la EOI.</p> <p>2. Se aclara a los proponentes que la experiencia técnica exigida está relacionada directamente con la elaboración de un Plan Maestro de Movilidad. Por tanto, la experiencia exigida está orientada a que el proponente cumpla estrictamente con requisitos técnicos relacionados con el objeto de la solicitud de expresión de interés. En este sentido, es importante tener en cuenta la definición de Plan Maestro de Movilidad descrito en la Adenda No 2.</p>

Para constancia se expide en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de agosto de 2016